



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°009-2021-MDP

Paucarpata, 22 de Abril del 2021

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 22 de abril del 2021, ha acordado:

**VISTOS:** El Informe N° 022-2021-GPPR-MDP de la Gerencia de Planificación y Racionalización y el Informe N° 108-2020-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué, mediante Informe N° 022-2021-GPPR-MDP, el Gerente de Planificación y Racionalización, el Econ. Edward Roger Chilo Valdez, es de opinión procedente y remite el proyecto de la Estructura Orgánica y ROF fue modificado de acuerdo a los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y funciones – ROF y el Manual de Operaciones –MOP;

Qué, mediante Informe N° 105-2021-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Abg. Luis Obdulio Rivera Gallegos, señala que es de opinión favorable al Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y el Organigrama que contiene la Estructura Orgánica y se remita los actuados al Concejo Municipal a efecto de que procedan a evaluar y deliberar, conforme a las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipales, para su posterior aprobación de ser el caso;

Que, visto el punto materia de la Sesión de concejo ordinaria de fecha 22 de abril del presente año, luego de debatido y deliberado el punto materia de sesión proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y con las consideraciones expuestas y que constan en Acta de la presente sesión se sometió a votación nominal, la misma que tuvo siete ( 7 ) votos en contra de los señores regidores asistentes Eleuterio Juan Vargas Saravia, Jhandy Magdiel López Sencia, Mildred Erika Velásquez Ticono, Joseff Peter Camero Vilca, Hilarión Cavero Astete, Bartola Gómez Chávez y Herbert Apady Tapia Noa y cuatro (4) votos a favor de los señores regidores Juan Edwin Chata Diaz, Aldo Bladimir Aguilar Taipe, Luis Isaías Cuba Suarez y Walter Isidoro Vera Delgado, quedando desaprobado por mayoría el punto de sesión materia de agenda.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y, a lo acordado por Mayoría en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de abril 2021;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR EL PUNTO MATERIA DE SESIÓN REFERIDO AL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE (ROF) Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. -PONER DE CONOCIMIENTO,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE